SESIÓN ORDINARIA Nº 436-2014

* * *

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatrocientos treinta y seis- dos mil catorce, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Aguirre, el día martes treinta de diciembre de dos mil catorce, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Osvaldo Zárate Monge, Presidente
Juan Vicente Barboza Mena
Jonathan Rodríguez Morales
Margarita Bejarano Ramírez
Gerardo Madrigal Herrera

Regidores Suplentes

Grettel León Jiménez
Gabriela León Jara
Mildre Aravena Zúñiga
José Patricio Briceño Salazar
Matilde Pérez Rodríguez

Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel
Jenny Román Ceciliano
Ricardo Alfaro Oconitrillo

Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz
Rigoberto León Mora

Personal Administrativo

Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal
Mba. Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Municipal
Lic. Randall Marín Orozco, Asesor del Concejo Municipal
Lic. Josué Salas Montenegro, Asesor Legal Municipal

AUSENTES

No hay.

ARTICULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

ARTICULO II. APERTURA DE LA SESIÓN

Al ser las diecisiete horas del martes treinta de diciembre de dos mil catorce, se da inicio a la presente sesión.

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1. Acta de la Sesión Ordinaria No. 435-2014 del 23 de diciembre de 2014.

No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 435-2014 del 23 de diciembre de 2014.

ARTICULO IV. AUDIENCIAS

No hay.

ARTICULO V. TRAMITACIÓN URGENTE

No hay.

ARTICULO VI. CORRESPONDECIA

Oficio 01: El Sr. Eddie Benavides, en calidad de Supervisor Trade Marketing y Barrido de Mabu Producciones, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

"Por medio de la presente, solicitamos su visto bueno o apoyo institucional para realizar una activación publicitaria de la marca Movistar, el día 17 de Enero del 2015 en la playa Manuel Antonio, en horario de 6 horas a partir de las 10:00am.

Ese día a las 5:00 a.m., llegará el equipo de producción de Eventos Mabu, conformado por 10 técnicos de montaje y 1 supervisor.

Este equipo será el encargado de llevar a cabo el desarrollo de todo el evento, incluyendo la instalación y desinstalación de dicha actividad el cual estará conformado por: 1 Inflable, Duchas, Sonido, Música en vivo y Animación.

El objetivo de la activación es ofrecerle a la población turística nacional y extranjera actividades para el disfrute familiar que estará disponible para todo el público de forma gratuita.

En espera de una respuesta positiva de su parte, los saluda."

Acuerdo No. 01: **El Concejo Acuerda:** Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Eddie Benavides, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 02: El Sr. Roberto Leiva Madrigal, cédula de identidad 3-0258-0594, en calidad de representante legal de June Solstice Two Thousand Two S.A., presenta al Concejo Municipal lo siguiente:
"Reciban un cordial saludo. La presente es para solicitar el permiso de manera formal para realizar un evento en la playa. Adjunto encontrarán la información solicitada por el Departamento de Patentes:

Tipo de evento:	Ceremonia para matrimonio
Fecha:	Domingo 18 de enero, 2015
Lugar del Evento:	Casa de Playa Discovery
Hora de inicio del Evento:	4:00pm
Número de personas:	30 adultos
	Se instalara un altar
Montaje:	30 sillas
	No habrá comidas
Persona encargada de la ceremonia:	Chelsea Brandau

De la misma manera nos comprometemos a dejar la playa completamente limpia después del evento.
Cualquier comentario, duda o información adicional, estamos a su disposición. Sin más por el momento me despido."
Acuerdo No. 02: **El Concejo Acuerda:** Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Roberto Leiva Madrigal, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 03: "El suscrito ROLANDO A. SEGURA RAMÍREZ, en calidad de órgano director del presente procedimiento elevo ante su autoridad el expediente supra indicado, que consta de 596 folios, con motivo que se resuelva el recurso de apelación presentado por el señor Mario Solano Soto en su condición de beneficiario del acto administrativo que pretende ser anulado en vía administrativa.
Aguirre, 18 de diciembre del 2014.
Sin otro particular por el omento se suscribe."
Acuerdo No. 03: **El Concejo Acuerda:** Remitir el escrito del Lic. Rolando Alberto Segura Ramírez, así como su documentación de respaldo al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 04: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Anexo A del II Circuito Judicial de San José. Resolución No. 572-2014 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintisiete de noviembre de dos mil catorce. Expediente: 14-008592-1027-CA.
Se conoce recurso de apelación interpuesto por el señor JOSÉ ELIECER CASTRO CASTRO, portador de la cédula de identidad número 1-1310-238, en calidad de presidente de la seccional ANEP-Municipalidad de Aguirre, en contra del acuerdo número 14 tomado en la Sesión Ordinaria número 398-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Aguirre el 19 de agosto del 2014.
Resolución de la cual se transcribe a continuación su POR TANTO: "Se declara mal elevado el recurso de apelación interpuesto".

Acuerdo No. 04: **El Concejo Acuerda:** En vista de que la presente apelación se declaró mal elevada por el Tribunal Contencioso Administrativo, se procede a redirigirlo al Juzgado Laboral de Aguirre con el fin de que resuelva lo que en derecho corresponde. Se emplaza y cita al recurrente para que en el plazo de cinco días hábiles se apersone al Juzgado Laboral de Aguirre, en defensa de sus derechos, y se le previene que debe señalar medio para recibir notificaciones, bajo el apercibimiento de que si lo omite, las futuras resoluciones que se dicten se le tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el medio escogido imposibilita la notificación por causas ajenas al despacho (artículos 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales No. 8687 del 04 de diciembre del 2008). Remítase el expediente certificado a dicho tribunal, en el que conste toda la documentación atinente al acto recurrido. Esta municipalidad señala para notificaciones el fax 27772532. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ARTÍCULO VII. INFORMES VARIOS

Informe 01. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal presenta el oficio MA-DAF-0406-2014 del Lic. Moisés Avendaño Loría, Coordinador del Departamento de Hacienda Municipal:
"Quien suscribe, Lic. Moisés Avendaño Loría, mayor, casado, cédula No. 6-306-393, economista, en calidad de Coordinador General de Hacienda Municipal, de la Municipalidad del Cantón de Aguirre, Cédula Jurídica No.3-014-042111, mediante la presente le remito para que sea de conocimiento del Concejo Municipal la información del informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del 2014. Es importante indicar que los ingresos fueron por un monto ¢601.701.360,40 y los egresos por un monto de ¢480.062.432,20; lo que significa que del 100% de los ingresos generados en el tercer trimestre del 2014 se logró ejecutar en egresos un 80%, lo cual nos permitió tener un flujo de caja positivo para el último período en que la recaudación se desacelera, puesto que la recaudación y por ende los ingresos municipales tienen un comportamiento cíclico durante el año y resulta prudente y conveniente tener reserva de efectivo para la buena operación de la corporación municipal.
Dicha información ya se encuentra en la Contraloría General de la República y la misma puede ser accesada siguiendo los pasos siguientes:

1. Acceder al sitio web de la Contraloría General de la República www.cgr.go.cr

2. Ingresar en la siguiente pestaña:

3. Ingresar en la siguiente pestaña:

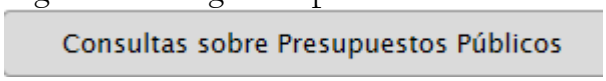

4. Ingresar en la siguiente pestaña:

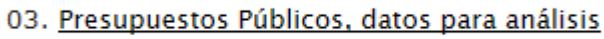

5. Ingresar en el siguiente acceso:

6. Ingresar en el siguiente acceso:

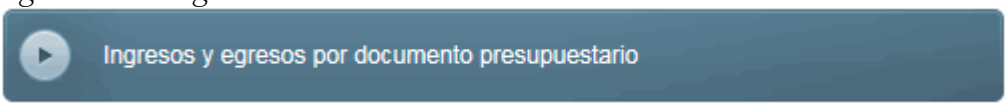

7. Ingresar en el siguiente acceso:

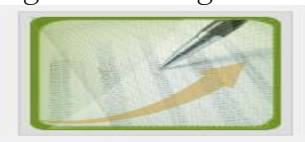

8. Ingresar en la siguiente pestaña:

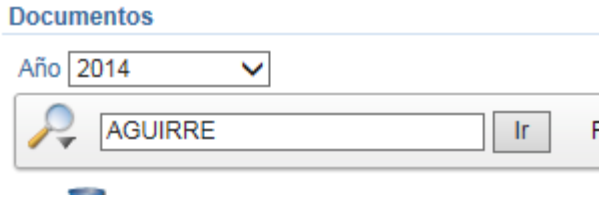

9. Se escoge la siguiente opción:

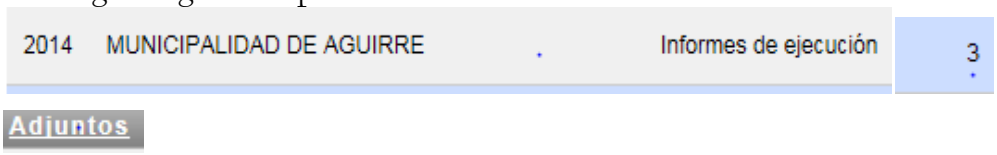

Por último se adjuntan los respectivos anexos o soportes de donde se derivan los ingresos y egresos del tercer trimestre del 2014.

Sin más que agregar y agradeciendo la atención que le pueda brindar a la presente, se despide, muy atentamente."

Acuerdo No. 01: **El Concejo Acuerda:** Nos damos por enterados. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 02. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos:

"Reunida la Comisión de Asuntos Jurídicos, al ser las 14:30hrs del lunes 15 de diciembre de 2014, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre, con la asistencia de los Sres. Osvaldo Zárate Monte, Jonathan Rodríguez Morales, Gerardo Madrigal Herrera y Margarita Bejarano Ramírez, se somete a estudio el siguiente tema para su respectiva recomendación al concejo:

01) Acuerdo No.06, Artículo VI, de la Sesión Ordinaria No. 431-2014, que dice:

"Oficio 06. Por este medio yo el Señor Eliecer Chaverri Villegas con numero de cédula 6 0187 0317 les solicito un permiso para el día 31 de diciembre en el juego de pólvora que se llevará a cabo en el Malecón de Quepos Frente al Hotel Kamuk, ya que el Ministerio de Salud me solicita el permiso Municipal para la venta de Carne asada y refrescos el día del evento.

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud del Sr. Chaverri Villegas a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos en conjunto con el Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador del Departamento de Licencias Municipales, quienes se reunirán el lunes 15 de diciembre a las 14:00 horas

para su estudio y posterior recomendación. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos."

Una vez analizada la documentación referida, ésta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

a) Denegar la solicitud presentada por el Sr. Eliecer Chaverri Villegas, cédula 6 0187 0317 para venta de Carne asada y refrescos el día 31 de diciembre en el juego de pólvora que se llevará a cabo en el Malecón de Quepos Frente al Hotel Kamuk, lo anterior con fundamento en el Artículo 02, del Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias, el cual reza: "*a partir de la vigencia de este reglamento no se otorgarán nuevas patentes ambulantes*".

Acuerdo No. 02: **El Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, **POR TANTO:** Denegar la solicitud presentada por el Sr. Eliecer Chaverri Villegas, cédula 6 0187 0317 para venta de Carne asada y refrescos el día 31 de diciembre en el juego de pólvora que se llevará a cabo en el Malecón de Quepos Frente al Hotel Kamuk. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ARTÍCULO VIII. MOCIONES

No hay.

INFORMES DE SÍNDICOS:

No hay.

ASUNTOS VARIOS:

No hay.

ARTÍCULO IX. CIERRE DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuatrocientos treinta y seis- dos mil catorce, del martes treinta de diciembre de dos mil catorce, al ser las diecisiete horas con quince minutos.

_____
Cristal Castillo Rodríguez
Secretaria Municipal

_____
Osvaldo Zárate Monge
Presidente Municipal

_____
Isabel León Mora
Alcalde a.i. Municipal